

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 993/2023

Viedma, 27 de noviembre de 2023.

VISTO: El Expte. N° IJ-22-0011 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE CERVANTES S/ TERNA JUEZ/A DE PAZ SUPLENTE”**, conforme el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley N° K 5190, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 07/22 las autoridades del Concejo Deliberante de Cervantes elevan a este Superior Tribunal de Justicia la propuesta de terna de candidatos a ocupar dicho cargo compuesta por Damian Argentino Figueroa, Paola Andrea Gomez y Ángela María Ventura, las que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 72 y 73 de la ley N° 5190, Orgánica del Poder Judicial).-

Que por Acta de fecha 25 de abril de 2023, agregada a fs. 264/270, los integrantes del Tribunal Examinador compuesto por los Jueces Verónica Fabiana Rodriguez, Dino Maugeri y Marisa Calvo -designados por el Tribunal de Superintendencia General de la Segunda Circunscripción Judicial-, procedieron a evaluar a los postulantes ternados considerando apta para el cargo al que se postula a la Dra. Gomez, refiriendo el Tribunal que se destacaba por cuanto su examen exhibía buen nivel de experiencia y conocimiento práctico para el ejercicio de la función, valorándose además que es de profesión abogada con la ventaja que ello implica para el desarrollo del trabajo en el Juzgado.-

Que conforme surge del Acta de fs. 282 de fecha 19 de octubre de 2023, los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista personal a la referida aspirante conforme la reglamentación aplicable al concurso.-

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis del perfil y la consideración de los antecedentes de la Dra. Paola A. Gomez, este Cuerpo considera procedente designarla para el cargo de Jueza de Paz suplente de la localidad de

Cervantes.-

Que a fs. 285 el Contador General informa que conforme el presupuesto vigente para el corriente ejercicio existe la vacante de Juez/a de Paz solicitada.-

Que a fs. 286 la Administración General certifica la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la designación de Juez de Paz suplente de Cervantes.-

Que a fs. 287 la Gerencia de Gestión Humana informa el resultado del examen psicofísico, que obra a fs. 288/291, considerándola apta para desempeñar dicho cargo.-

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 73 de la Ley K 5190.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar en el cargo de Jueza de Paz suplente de la localidad de Cervantes a la Dra. Paola Andrea Gómez, DNI N° 25.001.136.-

Artículo 2º.- La Magistrada designada precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco de lo dispuesto por el Art. 43 inc "r" de la Ley N° 5190.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

PICCININI - Presidenta STJ – CECI – Juez STJ – BAROTTO – Juez STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.